



Política de Prevención del Consumo de Drogas y Abuso de Alcohol Craighouse School

Introducción

El Colegio Craighouse mantiene un compromiso irrenunciable con sus alumnos, que se materializa a través de la aplicación de políticas específicas orientadas a fortalecer su desarrollo, a potenciar su conocimiento y a transmitir valores prosociales.

Consistentemente con lo anterior, el Colegio Craighouse a través de su misión, establecida en el Proyecto Educativo Institucional, está comprometido en la creación y mantenimiento de un ambiente de estudio seguro, grato, digno, sano y productivo para sus alumnos.

De acuerdo a este compromiso, el Colegio Craighouse asume que la principal riqueza de su comunidad educativa está conformada por los profesores, los alumnos y sus familias, y el personal administrativo, quienes con voluntad de trabajo y perspectiva de superación contribuyen a su desarrollo. Desde esta perspectiva, el Colegio Craighouse fomenta la excelencia en todos sus integrantes, valorando en forma preferencial a quienes cumplen con la misión de formarse para la vida.

Del mismo modo, el Colegio Craighouse considera negativo para sus alumnos y para el Colegio en su conjunto, la existencia de condiciones que atenten contra el correcto funcionamiento de sus actividades y responsabilidades. De acuerdo a ello, estima necesario ejercer, en lo que corresponda, las atribuciones del reglamento interno para prevenir el consumo de drogas en sus alumnos, evitando los dañinos efectos que éstas producen en las personas, en sus familias y en la organización.

Las investigaciones realizadas en nuestro país indican que **la gran mayoría de los chilenos no consumen, ni han probado, sustancias ilícitas**. Así lo demuestra el Cuarto Estudio Nacional sobre el Consumo de Drogas en Chile del CONACE (2000), en donde un 6,28% habría consumido alguna droga ilícita en el

último año, lo que significa que prácticamente el 93 % no había consumido ninguna de estas sustancias en este período. Si nos focalizamos en la población escolar, encontramos que un 76,4% de los estudiantes entre 8° básico y 4° medio nunca ha consumido alguna droga ilícita, y si lo apreciamos respecto del consumo en el último año o mes, la cifra de los que no han consumido es aún mayor.

Del mismo modo, la precocidad ¹ se ha mantenido estable para las drogas ilícitas entre los nacidos en la década de los setenta y los nacidos en los ochenta.

No obstante este bajo consumo de drogas ilícitas en términos generales, existen algunos indicadores que son preocupantes:

- se observa un aumento sostenido, aunque no particularmente significativo, del consumo de drogas ilícitas en la población.
- hay un importante consumo de alcohol en la población general, y en la juvenil en particular. Chile posee la cuarta tasa de consumo de alcohol en el mundo y la segunda de mortalidad por cirrosis; el 25% de las muertes ocurridas en nuestro país están asociadas al consumo de alcohol.
- los jóvenes entre 19 y 25 años son quienes más consumen drogas, y entre los 12 y 18 años les siguen en las estadísticas
- se han incorporado nuevas drogas al mercado

Los daños que el consumo de drogas y el abuso de alcohol generan en la persona, producen también fuertes repercusiones negativas en el Colegio. Ausentismo, distracciones en el lugar de estudio, riesgo de accidentes, pobre rendimiento académico, cambios en los hábitos personales, problemas de conducta y malas relaciones con compañeros son algunos de los aspectos que afectan el normal funcionamiento del Colegio.

Esta realidad ha motivado al Colegio Craighouse a adoptar medidas conducentes a promover el desarrollo humano entre sus alumnos a través de la valorización de una conducta sana, responsable y de compromiso con los demás, dentro de un estilo de vida libre del consumo de drogas y del abuso de alcohol.

Desde el punto de vista del Colegio Craighouse, el consumo de droga y el abuso de alcohol es un complejo fenómeno de origen biológico, psicológico y social, el

¹ Precocidad: personas que inician su consumo antes de los 15 años

que puede presentarse en distintos momentos de la vida del individuo y en diferentes modalidades, y es, particularmente entre los jóvenes, donde adquiere mayor relevancia.

Para el Colegio Craighouse, toda estructura educativa, por su parte, debe cumplir un papel facilitador de la implantación de estrategias de educación preventiva. La mayor parte de las acciones de prevención del uso de drogas pretenden tener como propósito la salud de los individuos y de la colectividad. La salud y el bienestar se convierten, pues, en el fin último que legitima las acciones de educación o control que se emprenden en la prevención del uso de drogas y abuso de alcohol.

El Colegio Craighouse entiende que solamente un esfuerzo conjunto de la comunidad del Colegio, así como de todas las instituciones de la sociedad, permitirá superar este problema que afecta a nuestros jóvenes y al país en su conjunto.

Fundamentos Educativos de la Política

Si existe un escenario especialmente privilegiado para la prevención del abuso de drogas, es sin duda el Colegio. Los colegios son instancias de socialización formal donde se transmiten valores, normas, creencias, actitudes, conocimientos, pautas de conducta y habilidades, aunque su función más considerada, es la de transmisión del saber y el conocimiento.

Algunos elementos importantes en los colegios que facilitan la intervención son:

- ***La existencia de interacción.*** En los colegios existen relaciones directas entre individuos, contacto social, posibilidad de retroalimentación inmediata de las acciones preventivas.
- ***La presencia de adultos comprometidos, al igual que los padres.*** El profesor desempeña un papel importante frente a sus alumnos/as actuando como modelo de comportamiento.
- ***La existencia de un grupo de iguales.*** Un colectivo de alumnos que permanece estable durante mucho tiempo, con quienes ensaya habilidades de interacción y por quienes se ve influido en sus toma de decisiones.

- *Un entorno organizado.* En el que se dan programas, actividades estructuradas, encuentros familiares y culturales, horarios establecidos, etc.

El Colegio está construyendo un enfoque propio en la elaboración e implementación de estrategias de educación preventivas en el consumo de drogas y abuso de alcohol. En este enfoque el Colegio incorporará la prevención del consumo de drogas y abuso de alcohol en su Proyecto Educativo, considerando una **Política** institucional frente al tema, y por otro lado, llevando a cabo acciones específicas a través de un **Programa de Prevención**.

LA POLÍTICA

La política corresponde a la postura desde la cual el Colegio aborda el tema de la prevención de consumo de drogas y abuso de alcohol. Esta política es la siguiente:

- El Colegio considera fundamental promover valores y actitudes que favorezcan el desarrollo personal de sus alumnos en un contexto alejado del consumo de drogas y abuso de alcohol.
- El Colegio considera que la prevención del consumo de drogas y abuso de alcohol es una tarea prioritaria de la familia y compartida con el Colegio. Por ello se promoverá la participación de ésta en las iniciativas que Craighouse emprenda en relación al tema.
- El Colegio espera un compromiso individual de cada alumno y miembro de la comunidad educativa en realizar el esfuerzo necesario para mantener un ambiente educativo lejos del consumo de drogas y abuso de alcohol.
- El Colegio no permite el uso de drogas ilegales ni de alcohol en sus dependencias ni en actividades ligadas a éste. Del mismo modo, no se permite la comercialización de estas sustancias en sus instalaciones.

- El Colegio hace suya la visión que el problema de dependencia a drogas y/o alcohol es una circunstancia factible de ser revertida, en la medida que el joven asuma un compromiso personal de cambio de esa situación.
- Confidencialmente, el Colegio realizará esfuerzos especiales en beneficio de sus alumnos que se encuentren en situación de consumo de drogas y de abuso de alcohol y que, junto a su familia, manifiesten la disposición de reconocer y superar esta condición.
- El Colegio se reserva el derecho de solicitar evaluaciones por parte de profesionales externos cuando un alumno(a) presente consumo de drogas o abuso alcohol, y de tomar las medidas disciplinarias pertinentes a los alumnos que transgredan las normativas establecidas para esta Política², o que se alejen del espíritu que la anima.

EL PROGRAMA

El Programa corresponde al cómo el Colegio desarrolla el tema de la prevención del consumo de drogas y abuso de alcohol.

Objetivos Generales del Programa

1. Promover entre los alumnos un positivo desarrollo humano, a través de un estilo de vida sano, responsable, libre de drogas y de compromiso con los demás.
2. Prevenir el consumo de drogas y el abuso del alcohol por parte de los alumnos del Colegio (y en lo posible sus familias), como también de directivos, profesores, administrativos y personal de servicio.
3. Favorecer en los alumnos, en sus familias y en todo el personal del Colegio, a través de acciones educativas, de información científica actualizada y de

² Normativas que serán parte del Manual de Disciplina del Alumno

la capacitación permanente, la toma de conciencia de las consecuencias nefastas del consumo de drogas y el abuso de alcohol.

4. Capacitar a personal del Colegio para la detección precoz del consumo de drogas y abuso de alcohol para orientar acciones de consejería y de reducción de riesgos y daños entre los alumnos del Colegio.
5. Implementar una metodología para evaluar el consumo de alcohol y drogas entre los alumnos con fines de diagnóstico y de seguimiento de esta conducta en el tiempo.
6. Promover y facilitar la búsqueda de ayuda externa especializada (tratamiento) para aquellos alumnos que presenten problemas de abuso o dependencia al alcohol u otras drogas.
7. Promover la consolidación de un ambiente sano, seguro y libre de consumo de drogas en el Colegio y que a la vez desincentive el consumo excesivo del alcohol.
8. Impedir, en lo posible la comercialización y consumo de drogas, ingesta de alcohol en dependencias del Colegio, y desincentivar estas conductas fuera de éste.

Desarrollo del Programa

El Colegio llevará a cabo un Programa de Prevención de Consumo de Drogas y Abuso de Alcohol, que se desarrollará en diferentes etapas y considera las siguientes acciones:

- Acciones de coordinación general.
- Una metodología de evaluación del consumo.
- Acciones para la prevención primaria.
- Acciones para la prevención secundaria.
- Acciones para la prevención terciaria o tratamiento.

Acciones de Coordinación General

El Colegio ha constituido un equipo interno de trabajo y coordinación de la Política y Programas de Prevención del Consumo de Drogas y Abuso de Alcohol. Este equipo tiene las siguientes funciones y responsabilidades:

- ❑ Planificación y programación de las distintas acciones de prevención y capacitación en la prevención que se desarrollen en el Colegio
- ❑ Implementar la Metodología de Evaluación de Consumo entre los alumnos.
- ❑ Apoyo a los diferentes estamentos en el desarrollo de las acciones y programas preventivos que se implementen
- ❑ Coordinación de las diferentes acciones que se desarrollen
- ❑ Supervisión del desarrollo de las diferentes actividades preventivas, y de la implementación de las normativas generales de la Política
- ❑ Dirección y coordinación del equipo de personas que asuma roles de consejería y orientación en la prevención secundaria
- ❑ Coordinación con las instancias externas de tratamiento cuando sea pertinente

Para el desarrollo de estas funciones, este equipo de coordinación contará con la asesoría de profesionales externos especializados en el tema, manteniendo con ellos reuniones periódicas. Este equipo está conformado por el Rector, los miembros del Departamento de Orientación y Psicología, Presidente del Centro de Padres y Apoderados, un(a) profesor(a) y dos alumnos de Enseñanza Media³.

Metodología de Evaluación del Consumo

Con el propósito de evaluar el impacto y la efectividad del Programa de Prevención que se está desarrollando, así como de poder orientar acciones específicas a grupos de mayor riesgo, se realizará una evaluación directa y una evaluación indirecta de consumo en los alumnos. Esta permitirá, además,

³ Se privilegiará la presencia de un alumno y una alumna de 3° o 4° medio, quienes participarán en las reuniones de este equipo de coordinación a excepción de aquellas en que se traten situaciones que afecten a alumnos u otras personas (situaciones de consumo, de relación con tratamientos específicos, u otras)

tener un diagnóstico de la situación de consumo de drogas y alcohol entre los estudiantes. Esta evaluación se repetirá cada 2 años con el propósito de realizar un seguimiento a la tendencia de consumo entre los alumnos del Colegio. Se intentará coincidir con las evaluaciones que realiza CONACE en el ámbito nacional, a fin de tener criterios comparativos de la situación del Craighouse respecto de la población nacional y subpoblaciones específicas de interés. Los resultados que entregue este diagnóstico y sucesivas evaluaciones se darán a conocer a la comunidad del Colegio oportuna y periódicamente.

Los procedimientos específicos de estas evaluaciones serán motivo de un documento anexo de carácter confidencial, a fin de salvaguardar los criterios de validez y confiabilidad del instrumento utilizado.⁴

Acciones para la Prevención Primaria

El mayor esfuerzo que Craighouse realizará estará centrado en el desarrollo de un completo programa de educación para los alumnos y sus padres, dirigido al fortalecimiento de los valores y actitudes que actúan como recursos protectores del consumo de drogas y abuso de alcohol, y a la entrega de información respecto de los efectos globales que sobre la vida integral de una persona producen estas sustancias. Adicionalmente, este programa podrá extenderse al resto de los miembros de la comunidad educativa del colegio.

El Colegio adoptará las medidas necesarias para lograr la activa participación de todos sus integrantes en los programas específicos de educación diseñados con tal propósito.

Este nivel de intervención contempla las siguientes acciones:

- ❑ Curso de Capacitación General para todos los Profesores
- ❑ Desarrollo de estrategias preventivo-educativas específicas por nivel
 - Intracurricular
 - Extracurricular
- ❑ Estrategias educativas con los padres

⁴ Implica el desarrollo de una Encuesta de Consumo Directo y un Procedimiento de Evaluación Indirecta del Consumo.

Acciones para la Prevención Secundaria

Asumiendo que el consumo de alcohol y drogas entre algunos de nuestros jóvenes es una realidad, es necesario abordar el tema de la detección temprana del consumo y/o de aquellos jóvenes que aún cuando no se hayan iniciado en éste, se encuentran en una situación de alto riesgo. Se trata de jóvenes que presentan una alta propensión o vulnerabilidad al consumo⁵. Del mismo modo, se abordará el problema de jóvenes que, sin presentar cuadros de dependencia, presenten conductas de consumo de alcohol de manera social o habitual. En este ámbito se desarrolla una fuerte iniciativa en el desarrollo e implementación de un programa de Capacitación para Profesores orientado a prevenir que jóvenes en alto riesgo se inicien en el consumo y a desincentivar el consumo en aquellos que ya lo han hecho y que están en sus etapas iniciales y, de ese modo prevenir mayores daños en alumnos que tengan consumo de alcohol sin presentar dependencia a esta sustancia.

Este nivel de intervención contempla las siguientes acciones:

- Curso de Capacitación a profesores de 5° Año Básico a 4° Año Medio en identificación de factores tempranos de riesgo del consumo de drogas y abuso de alcohol, y en estrategias de Consejería para alumnos que presenten problemas de consumo.

Acciones de Apoyo para la Prevención Terciaria o Tratamiento

El Colegio establecerá un procedimiento especial para brindar el apoyo necesario, a quienes, encontrándose en situación de consumo de drogas o de abuso de alcohol, soliciten la ayuda correspondiente o estén dispuestos a recibirla a proposición del Colegio.

Es importante señalar que en caso de que un alumno/a transgreda las normativas generales acerca del consumo de drogas y abuso de alcohol - independiente de las medidas disciplinarias que se puedan aplicar -, el Colegio con el fin de brindar la mejor ayuda y orientación que el caso amerite, podrá

⁵ Hablamos de propensión en jóvenes que no han consumido drogas, pero declaran no percibir riesgo en el uso de ellas y que les sería fácil conseguirlas, por lo que se presume están propensos a consumir. La vulnerabilidad se refiere a jóvenes que no han consumido pero que reconocen tener amigos o personas cercanas que sí lo hacen y que les han ofrecido drogas en el último año

solicitar a la familia una evaluación por parte de un especialista y, en caso de ser necesario, la concurrencia a un programa de tratamiento.

Craighouse, a través del Equipo de Coordinación o de las personas que la Dirección designe, arbitrará las medidas necesarias para orientar al alumno/a y a su familia en la búsqueda de los profesionales o tratamiento externos apropiados que los puedan ayudar para salir de este problema. Adicionalmente, el Colegio mantendrá una relación de colaboración con el alumno/a, su familia y el tratamiento que esté realizando, para permitir la mantención y el mejor desarrollo de sus responsabilidades académicas. Del mismo modo, se implementarán las medidas necesarias para permitir la reinserción del alumno/a a sus actividades escolares normales en caso de que su tratamiento requiera de un período de internación o ausentismo del Colegio. Se velará por mantener las mejores condiciones de reserva y privacidad respecto del tratamiento que se resuelva efectuar por parte de la familia.

Anexo:
**Normativas acerca del consumo de drogas y abuso de alcohol para ser
incorporado al Manual de Disciplina del Colegio**

Como se desprende de lo previamente expuesto, el Colegio Craighouse considera que el abuso del alcohol y el uso de drogas por parte de los alumnos tiene un importante impacto en su vida familiar y social, del mismo modo que afecta en forma negativa su propia capacidad para comportarse correctamente en el contexto educativo y produce efectos adversos sobre el clima con los demás miembros de la comunidad educativa y del Colegio mismo. Basado en tales consideraciones, el Colegio Craighouse define las siguientes normativas generales.

1. Está prohibido y constituye falta gravísima en la conducta del alumno/a, el uso, posesión, distribución o venta de alcohol y drogas ilícitas⁶, en el Colegio, ya sea que se realice en el recinto mismo de la institución o en otros lugares cuando se trate de una actividad desarrollada por el Colegio.

⁶ Se entiende por drogas ilícitas a todas las sustancias psicotrópicas, con excepción del alcohol y tabaco,

Esta restricción también hace referencia al uso de psicofármacos sin explícita prescripción médica y con propósitos no terapéuticos

2. Está prohibido y constituye falta gravísima en la conducta del alumno/a introducir o ingerir alcohol en las dependencias del Colegio, o en otros lugares cuando se trate de actividades organizadas por el Colegio, o donde el Colegio participe institucionalmente.
3. Está prohibido y constituye una falta en la conducta del alumno/a fumar en las dependencias del Colegio.
4. Está prohibido concurrir al Colegio, o a otras actividades dependientes del Colegio y que se desarrollen fuera de las dependencias de éste, bajo los efectos de las drogas o el alcohol. El alumno que sea sorprendido en tales circunstancias incurre en una falta gravísima en su conducta y en las normas de sana convivencia con los demás miembros de la comunidad educativa.

Medidas Disciplinarias

Sin perjuicio de lo señalado en los puntos precedentes respecto de las acciones de prevención secundaria y de apoyo a la prevención terciaria, se establecen las siguientes medidas disciplinarias ante la transgresión de alguna de las normativas generales establecidas en la Política.

- Participación en acciones de bien social o de prevención que desarrolle el Colegio
- Amonestación verbal
- Amonestación por escrito
- Suspensión de las actividades escolares
- Cancelación de matrícula

La aplicación de una u otra medida será analizada caso a caso, en virtud de las circunstancias específicas en que un hecho de este tipo ocurra, la gravedad que el hecho revista, y de si se trata de una acción aislada o recurrente. Además, estas medidas podrán ser aplicadas en forma independiente o complementaria. En todo caso, se establece como normativa general, que ante un evento de esta naturaleza, es política del Colegio informar a los padres de tal situación.